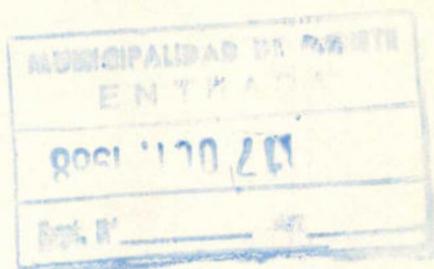


14 de octubre de 1988.-

Sr. Intendente Municipal
Dn. Alberto Felipe Arbizu
s/d



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de notificarle que en Sesión Ordinaria de fecha 13 del corriente, fue sancionada la siguiente:

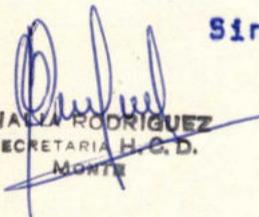
ORDENANZA 1633

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo para vender al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, el predio / cuyas características catastrales se consignan a seguido: Circun- / cripción I, Sección B, Quinta 55, Manzana 55a, Parcela 13, cuya su- / perficie es de 605,14 mts².-

ARTICULO 2º: La venta se realizará al precio que resulte de la tasa / ción que formula el perito del Banco de la Provincia / de Buenos Aires y podrán convenirse las formas de pago que se ade- / cunen a las circunstancias, en atención a las finalidades que se per- / siguen, a cuyo efecto queda específicamente autorizado el Departa- / mento Ejecutivo.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sin otro particular saludo a Ud., muy atte.-


ANA MARÍA RODRIGUEZ
SECRETARIA H.C.D.
MONTE




SILVIA ETCHEHANDY de MUTIO
PRESIDENTE
H.C.D.